



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *“cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)”*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2016.

Asistentes:

Presidente: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS

Tenientes de Alcalde: D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR y D. OSCAR BLANCO HORTET

Secretario General: D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General: D. ANGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa D^a. CRISTINA MORENO MORENO



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

Acuerdos y resoluciones

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES

No se presenta asunto alguno.

ASUNTOS ECONÓMICOS

APROBACIÓN DE FACTURAS

La Junta aprobó por unanimidad una relación de facturas, por valor total de 109.710,75 €, correspondientes a Suministro de Energía eléctrica de varios meses (23.183,96 €, 22.695,37 € y 20.275,79 €), Gestión de la Escuela Infantil El Regajal mes de marzo de 2016 (20.204,69 €), Gestión Indirecta del Teatro Real de Aranjuez mes de marzo de 2016 (20.204,69 €),

APROBACIÓN DE FACTURAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL GASTO SUJETO AL ARTÍCULO 24.2 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda que incluía una relación de facturas, por valor total de 171.60,68 € que por diversas razones no habían seguido el trámite ordinario y, por lo tanto, incumplían el procedimiento de gasto sujeto al artículo 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En este sentido, se aportaron los informes al respecto del Sr. Interventor General y de los técnicos municipales responsables de los servicios o departamentos donde se han generado los gastos: el Jefe del Servicio de Deportes, el Encargado General de Obras y Servicios y la Directora de los Servicios Sociales Municipales. Las facturas corresponden a los siguientes gastos o servicios prestados:

Mantenimiento de Instalaciones por valor de 3.470,28 €.

- Desde la Delegación de Deportes se vio la necesidad de demoler la piscina de chapoteo de la piscina de verano del polideportivo municipal, por estar inutilizable y ocupar un espacio necesario para otros usos, suponiendo un peligro para los usuarios. Una vez solicitados presupuestos para la demolición, una sola empresa aceptó las condiciones de pago municipales pero al iniciarse los trabajos se descubrió una segunda capa de hormigón con malla de hierro tras la primera capa del vaso, incrementándose el presupuesto se incrementó y hubo que realizar una segunda propuesta de gasto que no siguió el procedimiento ordinario dada la urgencia del tema. Finalmente, con el visto bueno del jefe de servicio del concejal delegado de deportes, la empresa que ejecutó la obra registró la factura de la primera propuesta, concluyendo el trabajo sin estar fiscalizado.

Materiales Diversos por valor de 1.341,94 €.

- El Encargado General de Obras y Servicios justificó en su informe la necesidad de adquirir determinados materiales dada la inexistencia de los mismos en los Almacenes Municipales, destinados a tareas (albañilería, fontanería, alumbrado público, electricidad, cerrajería, carpintería, red de agua y alcantarillado) y trabajos de mantenimiento urgente en Colegios, Edificios y Vías



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

Públicas, dependientes del Ayuntamiento, con el objetivo de mantener operativas las instalaciones básicas para el funcionamiento de los edificios”.

Servicio de Ayuda a Domicilio por valor de 12.348,46 €.

- La Directora de Servicios Sociales justificó en su informe la necesidad de cubrir el Servicio de Ayuda a domicilio con la empresa adjudicataria del mismo durante el periodo de licitación necesario para volver a contratar el citado servicio, una vez agotadas las prórrogas legales y no existiendo todavía una resolución en el proceso de contratación iniciado. En este sentido se sigue prestando el servicio entendiendo que la continuidad del mismo es esencial, debido al colectivo al que va dirigido, fundamentalmente a personas mayores que precisan del mismo, para el desenvolvimiento diario en su vivienda habitual.

APROBACIÓN DE FACTURAS

La Junta aprobó por unanimidad una relación de facturas, por valor total de 109.710,75 €, correspondientes a Suministro de Energía eléctrica de varios meses (23.183,96 €, 22.695,37 € y 20.275,79 €), Gestión de la Escuela Infantil El Regajal mes de marzo de 2016 (20.204,69 €), Gestión Indirecta del Teatro Real de Aranjuez mes de marzo de 2016 (20.204,69 €),

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE TRANSPORTES SOBRE APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXI PARA EL AÑO 2016.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejala Delegada de Movilidad y Transportes sobre las tarifas del servicio de taxi a aplicar en la localidad, habiéndose recibido comunicación de la Asociación Radio Taxi de Aranjuez en la que se trasladaba el acuerdo de ésta junto con el consenso del resto de taxis independientes profesionales de Aranjuez, sobre el incremento de las tarifas existentes en la actualidad, dado que han dejado de responder a la verdadera estructura de costes de su actividad. La Junta conoció el Informe favorable del Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento, en el que se dictamina que la propuesta de nuevas tarifas es similar en sus cuantías a las que rigen en el ámbito de la Comunidad de Madrid (Área de Prestación Conjunta).

APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2016.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre el Padrón de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2016, por un total de deuda tributaria de 12.599.597,29 €. El Padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas durante quince días, plazo en el que podrán presentarse ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que se estimen oportunos. Además la junta fijó el plazo de tiempo comprendido entre el 3 de mayo y el 4 de julio de 2016, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo. Una vez finalizado este plazo se inicia el Procedimiento de Apremio, con los recargos e intereses previstos en el Artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

EXPEDIENTES DE URBANISMO

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO PARA REMODELACIÓN DE ACERAS EN EL CENTRO DE ARANJUEZ.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Territorio y Servicios a la Ciudad sobre modificación del proyecto presentado por la empresa pública Nuevo Arpegio S.L. (Expediente nº 240-2014-2426) referido a la remodelación de aceras en el centro histórico de Aranjuez, dado que de adecuada respuesta a la normativa aplicable en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y, en particular, a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, y al documento técnico que ampara estas normas. La Junta conoció el informe favorable a la propuesta emitido por el Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE GESTIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ARANJUEZ 2016.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para dar inicio al expediente de contratación (CON 2016/15) de la gestión externa del Festival de Música Antigua de Aranjuez. El expediente se tramitará por el procedimiento negociado con un solo contratista, la empresa que lleva desarrollando la actividad en los últimos veintitrés años, por un valor de 24.793,39 €. Se adjuntaron a la propuesta los informes favorables que posibilitan este expediente, emitidos por el Jefe de Contratación y del Jefe del Servicio de Cultura, además del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PATRIMONIALES

La Junta se da por enterada de varias propuestas del Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Jurídicos sobre las resoluciones por reclamaciones patrimoniales que a continuación se enumeran y aprueba se estimen o desestimen las mismas, en base a los informes aportados por el funcionario instructor de cada expediente, procediendo al abono de los gastos ocasionados tras la presentación de facturas originales y justificantes. .

- **Resolución de reclamación patrimonial RP 18.15 de daños materiales en vehículo presuntamente producidos por una piedra impulsada por una desbrozadora municipal (estimada)**
- **Resolución de reclamación patrimonial RP 8.15 de daños materiales en vehículo presuntamente producidos por caída en la vía pública producida por existencia de una capa de hielo “no señalizada” (desestimada)**



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

DACIÓN DE CUENTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE DEVOLUCIÓN DE QUIOSCO

La Junta quedó enterada de la resolución del contrato de arrendamiento de un quiosco en la Calle Infantas, zona de "El Brillante" (Expediente 20, quiosco nº 1) que el Ayuntamiento mantenía con una vecina de la localidad, quien ha renunciado a la concesión por motivos personales. Se dio lectura al informe del Jefe de Contratación y Patrimonio que indica el procediendo legal seguido, la conformidad de la arrendataria y la devolución de la propiedad, comprobándose la idoneidad del local, que está en condiciones de aprovechamiento, libres y a disposición del Ayuntamiento.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO PARA USO GRATUITO DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal Delegado de Formación, Empresa, Comercio, Agricultura, Innovación e I + D y Deportes, en el sentido de formalizar y firmar un Convenio de Colaboración para el uso gratuito de una herramienta informática enlazada con la Web municipal de gestión, seguimiento e información de competiciones deportivas así como para realizar inscripciones a las mismas, herramienta desarrollada por una empresa local (*SERVITUR GESTIONES TURÍSTICAS DE ARANJUEZ S.L.*), sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento. La Junta previamente conoció el informe favorable del Jefe del Departamento de Contratación,

ASUNTOS DE PERSONAL.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ENFERMERO/A

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, en el sentido de contratar temporalmente un Enfermero, con carácter laboral temporal en régimen de interinidad, para sustituir a la enfermera municipal que presta servicios en el CAID en tanto esta se encuentre en situación de Incapacidad Temporal. La contratación se producirá el 14 de abril de 2016, extinguiéndose a la finalización de la citada situación. Con anterioridad, la Junta conoció el Acta del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado y el informe técnico favorable de la Directora de Personal.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL TREN DE LA FRESA

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, a solicitud de la Delegación de Turismo, para contratar temporalmente a tres Azafatas del Tren de la Fresa, una vez conocido el informe emitido por la Directora de Personal. La contratación es de carácter laboral temporal, bajo la modalidad de contrato para servicio determinado a tiempo parcial de la campaña de primavera del Tren de Fresa (23 de abril a 19 de junio de 2016). La selección del personal se ha efectuado de la bolsa de empleo vigente de azafatas, confirmando la Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATO DE RELEVO DE ADMINISTRATIVO A MEDIA JORNADA

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, sobre contratación de un administrativo mediante contrato de relevo en régimen de media jornada, con el objeto de sustituir la jubilación parcial de una trabajadora municipal, siendo su duración igual al tiempo que falte a ésta para alcanzar la edad de jubilación ordinaria exigida legalmente. Se tuvo en cuenta la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado al efecto y los informes favorables de la Intervención Municipal y del Departamento de Personal.

TURNO DE URGENCIA

No se presenta asunto alguno.